

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

Pachuca.—Sábado 18 de Diciembre de 1869.

NUM. 88.

CONDICIONES.

Los periódicos se publican los martes y sábados á las 6 de la mañana.
El precio de la suscripción para el Estado, será el de cincuenta pesos al año, y para el extranjero de sesenta y dos y medio franco al año.
La redacción y administración está á cargo del C. Marcelino Escobar, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.
Se reciben los anuncios en esta capital, en el despacho de impresiones y en los distritos en las administraciones de rentas.
Se insertan en los periódicos las citaciones de las oficinas del Estado y como lo requieran de interés general. Los de interés particular se pagan por los correspondientes.

EDITORIAL

SUBLEVACIONES.

Realizados todos los objetos que deseaba alcanzar la República Mexicana para marchar desembarazadamente por el camino del progreso y de la libertad, se han hecho imposibles entre nosotros los antiguos *pronunciamientos*, que fueron el medio acostumbrado para llegar á esos mismos objetos. La ignorancia en que se ha encontrado sumido nuestro pueblo, y el interés de las clases privilegiadas de conservar la supremacía, constituían los puntos de apoyo de esos *pronunciamientos* en los cuales se ocultaban las ambiciones mas vulgares, las venganzas ruines, la impunidad de los delitos y otras miserias semejantes, tras la proclamación de algún principio deslumbrador, que el pueblo acogía con entusiasmo, sin detenerse á penetrar las miras ocultas del que lo proclamaba.

Hoy todo ha cambiado. Conquistados, como dijimos al comenzar, todos esos bellos principios, los ambiciosos, los descontentos, los aspirantes, no encuentran una sola palabra que lanzar al aire y que la multitud acogiera con regocijo. La careta con que pretenden cubrirse á veces, es demasiado trasparente, y al examinarla el pueblo, arroja sobre sus pretendidos redentores una cascada sarcástica, porque ha leído en su rostro el conocimiento: "quítate tú para que me ponga yo."

Esta es á nuestro juicio, y muy compensadamente, la explicación del fracaso que han sufrido todos los *pronunciamientos* que se han efectuado desde 1867 [tal vez desde 1858] hasta hoy. Los primeros que se veri-

ficaron después de la caída del imperio, fueron dirigidos por hombres que valían algo, que, insatuados con la popularidad adquirida en la guerra, y teniendo una idea exagerada de sí mismos, creyeron torpemente que el país secundaría sus pretensiones sin discutirlos, cualesquiera que fuesen los males que sobre él vinieran; pero los que en estos últimos días empujaban el estandarte de la rebelión, son las personas mas oscuras, las mas desconocidas, las que por su escasa inteligencia sirven de instrumento á cualquier ambicioso que las lanza á la lucha y exponen sus vidas, sin comprometer el nada.

También hay otros que trastornan la paz pública: estos son los simplemente bandidos. El estado de paz no les conviene, por que facilita á todas las autoridades, aun las mas torpes, la vigilancia de los perversos y los medios para asegurar todas las mas preciosas garantías de los ciudadanos. Esta clase de hombres no puede vivir sin las revueltas políticas. Ellas le sirven de pretexto para ejercitar el pillaje. Ellas dan á sus actos vandálicos un barniz de patriotismo. Las revueltas interiores son, pues, la segunda naturaleza de estos hombres. Con pretexto ó sin él, ellos los promoverán. Toca á los pueblos mismos hacer que sientan su poder, aplastar á los que perturban su reposo. Tal acaba de suceder en nuestro Estado.

Prevalidos de la alarma que cunde por todas partes, apenas se anuncia un nuevo motin, creyeron algunos bandoleros llegada la hora de hacer su Agosto, y se reunieron en número de diez y seis ó diez y ocho á cinco leguas de esta ciudad. Creyeron además que nadie los molestaria porque ausente el C. gobernador, y habiendo llevado consigo las partidas de seguridad pública existentes en esta ciudad, calcularon que no había tropas para perseguirlos y que les sería fácil aumentar su número y proporcionarse recursos. No sabían que el C. gobernador había llevado consigo esas partidas de seguridad pública, no para custodia de su persona, que no la necesita, sino para perseguir al banditismo en su misma cuna hasta exterminarlo, y por lo mismo, habiendo recibido la noticia de la aparición de esta banda en Zapotlán, destacó sobre ella en el mismo día hasta el último de los hombres que lo acompañaban. Los bandoleros, reforzados con algunos perdidos que salieron

de esta ciudad á unirseles, llegaron á formar un grupo de cuarenta y tantos hombres á cuya cabeza se puso D. Paulino Noriega. No faltaron visionarios que creyesen que este hombre podría por sus relaciones, por la influencia y popularidad que le suponen, inquietar seriamente al gobierno y mantener la alarma por cierto tiempo. Según sus deseos, así eran las conjeturas que formaban y propagaban en sus corrillos. Palabras ociosas! Al llegar á esta ciudad las partidas de seguridad pública, se dirigió D. Paulino Noriega violentamente al distrito de Tula, en el cual logró sorprender y saquear la hacienda llamada Tlahuelilpan, plagiando y poniendo á rescate á su administrador. Algo semejante fué á hacer á la hacienda llamada Bojay Grande; pero no pudo continuar sus depredaciones porque el activo é inteligente jefe político de ese distrito, acudió voluntarios desde luego; consiguió que un jefe federal que pasaba para Querétaro le facilitase unos cuantos infantes, que inmediatamente montó pidiendo caballos prestados, y dictó, en suma, providencias muy eficaces poniéndose en persecución de los bandolos hasta haberlos arrojado de su distrito. Desde entonces se redujeron estos á ocultarse de sus perseguidores en el día; á caminar de noche; á deshabilitar á los transeúntes, y á procurar su salvación por medio de la fuga. Creyeron asegurada esta ganancia el rumbo de los montes del Guajolote y el Sembo; ignoraban que el C. gobernador había estimulado á aquellos pueblos para que concurren al exterminio de los bandoleros si se presentaban por allí, y en efecto los nacionales de Omilán, mandados por su jefe político, tuvieron el gusto de verlos huir tan pronto como los atacaron; consumaron la dispersion de ellos los nacionales de Huasca. En estas correrías dejaron trece muertos, y lo que es peor para ellos, enterada su reputación y las esperanzas de los simpatizadores.

Hé aquí los resultados de las actuales sublevaciones. Unos cuantos arruinados por medio de los robos que sufren; algunos desgraciados que pierden la existencia dejando á sus familias en la orfandad; la alarma, desconfianza y paralización de todos los negocios en algunas poblaciones; esto es, males para la sociedad, sin la perspectiva del menor de los bienes. Por eso los pueblos se agrupan al rededor de sus gobernantes, y

por eso los del Estado de Hidalgo ven con el mas alto desprecio á los que perturban su tranquilidad.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Sección 1.ª —Circular.

El C. Presidente de la República, se ha servido dignarse el decreto siguiente:

BENITO JUAREZ. *Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos á sus habitantes, sabed, que:*

"El congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"El congreso de la Union decreta: "Artículo único. Se proroga por treinta días útiles el actual primer periodo de sesiones del quinto congreso constitucional."

"Salon de sesiones del congreso de la Union, México, Diciembre 10 de 1869.—*Emilio Peláez*, diputado presidente.—*F. D. Macías*, diputado secretario.—*Julio Zárate*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Pachuca del Gobierno general en México, á 10 de Diciembre de 1869.—*Benito Juárez*.—*A. G. Manuel Saavedra*, ministro de gobernación."

Y lo comunico á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

En la ciudad de México, D. F., Diciembre 10 de 1869.—*Saavedra*.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE JACULA
DE L. D. H. H.

La tranquilidad pública en el distrito que se me ha encomendado, no ha sufrido alteración durante la semana que concluye.

Lo que tengo el honor de participar á V. para su conocimiento del C. gobernador. Ind. pendencia y libertad. Jacula de L. D. H. H., Diciembre 4 de 1869.—*Pedro A. Arriaga*.—C. oficial 1.ª de la secretaría de gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.
Es copia, *Manuel Escobar*.

JEFATURA POLITICA DE APAM.

Pongo en el superior conocimiento de V. para que se sirva elevarlo al C. gobernador del Estado, que hasta la fecha se conserva inalterable la tranquilidad en todo este distrito.

Patria y libertad. Apam, Diciembre 14 de 1869.—*Antonio F. Farfán*.—Ondulante secretario del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Es copia, *M. Escobar*.

Suficientemente discentido fué declarado
lugar á votar.—Al ejecutiro para los efectos
la fraccion 4.ª del art. 63 de la cons. :

Se procedió á votar el proyecto de decreto siguiente:

Art. 1.º El actual periodo de sesiones del congreso del Estado de Hidalgo terminará el 12 del presente Octubre.—Por la afirmativa, los CC. Rello, Sanchez, Durán, Dorantes, Medina, Mejía, Tagle y Viniegra.—En contra los CC. Perez Soto y Mancera.—Aprobado.

Art. 2.º El segundo periodo de sesiones comenzará el 15 de Enero de 1870.—Por la afirmativa los CC. Rello, Sanchez, Durán, Dorantes, Medina, Mejía, Tagle y Viniegra.—En contra los CC. Perez Soto y Mancera.—Aprobado.

Art. 3.º La diputación permanente que funcione conforme el art. 58 de la constitucion, se compondrá de tres ciudadanos diputados propietarios y un suplente.—Aprobado por unanimidad.—A la comision de correccion de estilo.

Se pasó á votacion el proyecto de decreto sobre el tema, que dice:

«Único. Los empleados ó funcionarios del Poder, cuyos nombramientos fueron hechos por las autoridades del de México, necesitan el consentimiento de las autoridades del Estado para continuar desempeñando sus respectivos cargos.»—Se pasó á votacion.

El C. Mancera pidió la palabra para una moción de orden.

E. C. Mancera: Por la comunicacion del gobierno al devolver sin observaciones el grave proyecto de ley de que se trata, no sabemos si ha sido necesario ó no al consejo de Estado como lo quiere la ley núm. 66. Suplico al congreso suspenda esta votacion entretanto se piden informes al ejecutivo sobre lo que antes ha sucedido.

Cuando quiera tambien que al darse este proyecto de ley se infringe un artículo de la constitucion, pero que conste mi voto protestado.

Se pasó á votacion.

Votaron por la afirmativa los CC. Sanchez, Rello, Medina, Dorantes, Viniegra y Tagle.—En contra los CC. Durán, Mancera, Perez Soto y Mejía, protestando sus votos por infraccion de un artículo de la constitucion.

E. C. presidente: á la comision de correccion de estilo.

Se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Durán, Dorantes, Mancera, Medina, Mejía, Perez Soto, Rello, Sanchez, Tagle y Viniegra.

Se aprobó esta nota por la diputacion permanente el 16 de Diciembre de 1869.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Fermín Viniegra, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretario del congreso del Estado de Hidalgo.—Pacheco, Diciembre 16 de 1869.—Ramon Resales, oficial mayor.

El periodo de sesiones comenzará el 17 de Enero de 1870.—Por la afirmativa, los CC. Rello, Sanchez, Durán, Dorantes, Medina, Mejía, Tagle y Viniegra.—En contra, los CC. Perez Soto y Mancera.—Aprobado.

REMITIDO.

Señ. RR. del Periódico Oficial.—Pacheco.—Apan, Noviembre 30 de 1869.—Muy Señores: He visto en el núm. 76 del periódico que dignamente redactan VV., una carta inserta que para su publicacion ha dirigido un vecino de Mexiquihuitlan, que se propone herir sin causa el honor de algunas familias de aquel lugar, y ostentar sin fundamento á su propio pueblo. Para contestar á esa carta, solo bastaba dar

la una simple lección; pero he retardado el cumplimiento de ella, porque he querido reformar primero de la realidad de los hechos, á fin de no ser tan ligero en la contestacion que paso á dar, supliendo á ustedes, señores redactores, se dignen darle lugar en las columnas de su acreditado periódico, en obsequio á las familias á quienes se ofende y al buen nombre de Mexiquihuitlan en donde vi mi primera luz.

El autor de dicha carta, que parece oculta su nombre y con el nombre de, se expresa con estas palabras: «En los últimos dias del próximo mes de Setiembre, el cura de este pueblo á desprecio de las leyes ha tenido en el sacro por el espacio de diez dias, diez y seis ejercicios, á varias personas del sexo femenino las mas de ellas jóvenes desde doce años para arriba.» En seguida se queja de que el cura tituló de impositores e impus á las personas cuyas esposas y hermanas no pudo redimir á su vez pide que la redaccion del Periódico Oficial encargue al párroco se abstenga de semejante sus posturas, y continúe con regular á su Mexiquihuitlan á quien hoy se le atribuye al retroceso, porque las autoridades y sus principales vecinos no impidieron esa acto de desvergüenza en una celebrada en el recinto del templo.

Las palabras «dizque» y «se hicieron» de que usa el productor de esa maldad en esta carta, han sido de la censura de jóvenes de doce años arriba, fueron muy directamente á la honra de estos y á la reputacion de sus familias á que pertenecen, porque no solo en, sino, sino que a firma, que la censura no fue un acto de devocion, sino solo un pretexto. Esas palabras atacan á la vida privada de personas muy honradas, y no sé como el escritor pueda sostener su impudencia, ni cómo se atreviera á ser atrevido á la ley de imprenta, fuese llamada á no juzgar y que nada libre estaria de sufrir la pena merecida.

Me he informado, como he dicho, de todos los hechos, y yo aseguro que no hay motivo para dudar del honor de las concurrentes á esos ejercicios, que cesaron sin efecto en el mes de 16 de Enero de 1861 á una tolerancia de estos. Se tambien que el cura no ha profanado las palabras que se le atribuyen, pero aun así, por el hecho, no por eso, será visto Mexiquihuitlan como preceptado al retroceso ante el gran partido liberal y progresista, ni ante cualquier persona de regular criterio.

El aplomo con que el escritor confiesa á su pueblo de retrogrado en los hechos que menciono, supone haber á fondo las leyes de reforma que consideran infringidas; yo, hasta hoy no conozco ninguna de ellas que prevenga á las autoridades y vecinos de los pueblos, que eviten ó interrumpian los cultos que las religiones tributan á sus orserenas en el recinto de sus templos. ¿Y qué dirá el escritor si supiera que en otros países civilizados, los sacerdotes apostólicos, intermedios, calvinistas, musulmanes y demás de diferentes sectas, se esfuerzan, bajo las proserpciones del Estado en ensanchar sus creencias y llaman poco pudorosos, es decir, impíos, á sus sectarios respectivos que no acuden á sus actos establecidos, y en cuyos países, lo mismo que en el nuestro, se da el nombre de inciviles y retrógrados á las personas que se someten de que no todos tengan una misma creencia religiosa, y á los que se escandalizan de que las autoridades no entren á los templos á cortar los actos que no son de sus ideas?

Creo que Mexiquihuitlan no ha merecido el epíteto de retrógrado que le da uno de sus hijos; tampoco creo que la autoridad del Distrito ni las locales hayan merecido el concepto en que se les pone, ni que el párroco, que por su desinterés, por su humildad y buen comporta-

miento, se ha atenido el aprecio y respeto de cuantos liberales progresistas lo han tratado, se haya hecho acreedor á la ofensa con que se lo ha tratado de seductor. Pero si este último hubiera cometido alguna falta, y esta fuera el haber dicho esas palabras «impositores e impíos», creo tambien que dándose á éstas el carácter que se quise, la redaccion del Periódico Oficial no es autoridad judicial, ni política ni vicaria foral, ni sede apostólica para que pudiera dictar ó denegar, previniendo al cura se abstenga de semejante posturas.

Siento haber tomado la pluma para desmentir á un vecino de mi mismo pueblo; pero estoy cierto de que cuando comprenda que con haber herido sin motivo alguno el honor de las familias, se ha herido al mismo, y que al haber postergado á Mexiquihuitlan, impidiendo leyes e infracciones que no existan, se ha postergado á sí mismo, comprenderá tambien la necesidad que he habido de combatir.

Protesto á Vdes. Señ. RR. las consideraciones de mi particular aprecio, anticipándoles las gracias por su bondad, de que les voy agraciando su oficio S. Q. B. SS. MM.—Policarpo C. Tapia.

GACETILLA.

EL SEÑOR PALACIO.

Del Siglo:
«El gran ayer á Toluca, después de haber arreglado los importantes asuntos relativos á su gobierno que le trajeron á esta capital.»

LA SITUACION ACTUAL DE LA HABANA.

El Monitor publica la correspondencia siguiente:

Habana, 5 de Diciembre de 1869.

«Las noticias de la «guerra» que hemos recibido desde que escribí á Vdes. la última vez, son escasas y de mediana importancia. Una carta de Puerto Principe publica por el Diario, á portadores sobre un hecho de armas ocurrido en el campamento de San José el día 20 del pasado. Dice que al amanecer de ese día se presentaron frente al fuerte que dá nombre al estado campamento como 2,000 insurrectos al mando de Quesada. En el campamento habia 9 voluntarios de caballeria todos convalecientes y su jefe el coronel Tejeda, que á la sazón se hallaba con libre. Los gefes B. Aubota y B. Acivillos se adelantaron, y el primero intimó la condicion á los rebeldes que si no consentian haciendo fuego. De esa desatenta que dieron muertos tres de los de Bembata y notable B. Acivillos. Los demás se pusieron en fuga; pero Quesada y Pono lograron rehacerlos y atacaron de nuevo al fuerte, perdiendo 34. Cayó prisionero un tal José Ramon Rodriguez, de Puerto Principe, que habia recibido tres bañeros y una escudilla. El correspondiente del Diario cree que solo son 1,500 los insurrectos que atacaron el fuerte. El prisionero declaró que las partidas de Quesada pasaban antes á Puerto Principe.

Cuando las primeras avanzadas rebeldes se acercaron á las trincheras, el coronel Tejeda habia mandado un oficial y 13 hombres para explorar el terreno. Estos fueron envueltos por las fuerzas de Quesada que amuchotaron al oficial, volviendo robal fuerte solo voluntarios; estos tuvieron además, once heridos en las trincheras.

De Cuba escriben que las fuerzas del coronel Cámara se han apoderado del Mogote, punto

que ocupaban los insurrectos y que se precisaban de poderlo defender. Aseguran que en los encuentros preliminares á la toma de esa posición, en el acto de tomarla y los encuentros habia á despiés, perdieron aquellos 300 hombres. Se habian presentado á las tropas del gobierno muchas familias de las que andaban por aquellos centros.

Las demás noticias de esta clase se reducen á pocas y es escasez. Hemos oído de ellas periódicos que envían, pero no vemos la pena de producirlos.

En algunos ingenios de la jurisdiccion de Sagua se estaba tramando una conspiracion para levantar á los esclavos; pero fué desmentida y pasados por las armas los principales autores de ella.

Las tentativas de insurreccion, en cumplimiento de la proclama que Vdes. conocen, siguen en varios puntos. Muchos creen que cuando llegue el mes de Mayo será muy difícil evitar que se cumpla el propósito de incendiar los campos de café. El gobierno envía fuerzas á los puntos que creen más amenazados, entre ellos la jurisdiccion donde radican los ingenios de D. Miguel Alama, que se cree ha comunicado orden para que sean incendiados.

Siguen llegando fuerzas de España. En estos momentos (escribo hoy domingo sin saber si el vapor saldrá esta tarde ó mañana) se hacen los preparativos para recibir á los asturianos, ó voluntarios de Covadonga, que vienen á combatir la insurreccion. La Habana está engalanada.

Las cañoneras que se construyan para España en los Estados Unidos siguen detenidas. La decision depende de un tribunal, y los cubanos están apelando á los recursos judiciales para demorar la entrega de dichos barcos. Crean que se ha recurrido á este expediente hasta que, reunido el congreso, declare si se debe reconocer como belligerantes á los cubanos. Sobre este punto nos ha dicho un despacho telegráfico inserto en los periódicos de Nueva-Orleans, que el general Grant se expresa de este modo en el mensaje que ha de presentar á las cámaras: «El gobierno ha procurado cumplir estrictamente el texto de las leyes de neutralidad, y si llegase á probarse fuera de toda duda, que España no puede reconquistar la isla, el congreso ha de tomar en consideracion si el acto de reconocer la belligerancia de los cubanos detendría la inútil efusion de sangre.»

Aquel se considera dicho reconocimiento como imposible por carecer los insurrectos de las condiciones que lo ameritan, y aun se ha dicho que España lo consideraría *casus belli*. El gobierno americano ha estado muy esquivo por objeto tomar posesion de la Isla de Santo Domingo ó de la Bahía de Sabana, como esta noticia no se confirma, hay motivo para presumir que el gobierno de Washington quiere estar preparado para el caso de que el congreso reconociera á los cubanos el derecho de belligerantes. Dicha corporacion se reunirá pasado mañana, y creo que por el próximo vapor podrá remitir á Vdes. noticias definitivas sobre este asunto al más importante de cuantos se ventilan hoy con referenciam á Cuba.

Entregadas las cañoneras y negado el reconocimiento habrá recibido la insurreccion un golpe de muerte.

El gobierno ha dispuesto que del producto líquido de los bienes embargados se libren mensualmente tres mil pesos al teniente gobernador de Bayamo para que pueda atender á las necesidades de las familias que existen en aquella jurisdiccion.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE N.M.
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.